



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Dency Mireya Gutierrez Sanabria en representación de Dency Sofía y Cristhian Eduardo Romero Gutiérrez
Demandado	Oscar Eduardo Romero Sanabria
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00776 00
Asunto	Indicar trámites para cobro de títulos y otro
Fecha providencia	Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Frente al memorial visto en *23SolicitaOficiar*, se **DISPONE**:

* Indicar a la ejecutante Dency Mireya Gutiérrez Sanabria al correo electrónico dencygutierrez76@gmail.com y/o pcruzvidal@hotmail.com, los trámites que deben realizar para el cobro de los títulos judiciales pendientes de cobro.

* **OFICIAR** al Tesorero Pagador del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC para que los dineros descontados al demandado **Oscar Eduardo Romero Sanabria** a favor de **Dency Mireya Gutiérrez Sanabria** y que correspondan al pago de la cuota alimentaria sean consignados en la cuenta de ahorros No. **84934043021** en el banco **BANCOLOMBIA** y no a la cuenta de depósitos judiciales número 500012033003 que tiene este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, como se le había indicado en oficio No. 0442 del 30/04/2021.

Líbrese el correspondiente oficio, adjuntado la certificación mencionada.

Privilegiar para las comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRÍGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 33 del 20/05/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria